

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
30-2023	27-06-2023	DAFI, PLANI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-035-2023, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 01-2023 y con oficio INCOPESCA-PE-PLANI-017-2023, el Sr. Randall Sánchez remite matriz POI, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 01-2023, para su respectiva aprobación mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por €289,156,269.07 y un aumentar por €3,295,856,269.07, para un efecto neto de €3,006,700.00. Se contemplan ajustes en metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, también se presenta el Plan Plurianual ajustado 2023-2026, el origen y aplicación, el ajuste al superávit y todo lo relacionado a los ingresos y egresos que serán disminuidos y aumentados.
- 2- Que según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal contempla partidas que serán rebajadas y aumentadas. En el rebajar se incluyen Gastos Corrientes de €167,156,269.07 para un gasto total a rebajar que es por igual monto. En el aumentar se contemplan Gastos Corrientes de €167,156,269.07 para un gasto total por aumentar que es por el mismo monto.
- 3- Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.
- 4- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2023 incluye un rebajar en Gastos Corrientes de €289,156,269.07 y un Gasto Total por el mismo monto; mientras que en el aumentar un Gasto Corriente de €167,156,269.07 y Gastos de Capital de €3,128,700.000.00, para un Gasto Total de €3,295,856,269.07.
- 4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.
- 5- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.
- 6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 citado; **POR TANTO;**

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2023, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-035-2023, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2023
Origen de Recursos

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Renglón	Subrengl	Fuente Financia	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	167,156,269.07	111,944,863.37	-55,211,405.70
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,156,269.07	111,944,863.37	44,788,594.30
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	66,656,269.07	111,944,863.37	45,288,594.30
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	66,656,269.07	111,944,863.37	45,288,594.30
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMITIVOS A SERV/DE TRANSPORTE	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos admtivos serv. transporte Portu	23,760,901.07	0.00	-23,760,901.07
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	42,895,368.00	111,944,863.37	69,049,495.37
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos admitivos activdes comerciales	0.00	111,944,863.37	111,944,863.37
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos admitivos a o.serv.public	42,895,368.00	0.00	-42,895,368.00
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.00	-500,000.00
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.00	-500,000.00
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.00	-500,000.00
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencias por tipo de cambio	500,000.00	0.00	-500,000.00
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PUBLICO	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias ctes del Gobierno central	100,000,000.00	0.00	-100,000,000.00
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	122,000,000.00	3,183,911,405.70	3,061,911,405.70
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	122,000,000.00	3,183,911,405.70	3,061,911,405.70
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	84,078,534.66	12,124,240.11	-71,954,294.55
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	84,078,534.66	12,124,240.11	-71,954,294.55
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	37,921,465.34	3,171,787,165.59	3,133,865,700.25
3	3	2	1	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY 8436	0.00	25,836,206.23	25,836,206.23
3	3	2	1	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	0.00	25,836,206.23	25,836,206.23
3	3	2	2	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	37,921,465.34	3,145,950,959.36	3,108,029,494.02
TOTALES										289,156,269.07	3,295,856,269.07	3,006,700,000.00

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2023
Aplicación de Recursos
Egresos General

Partida	Descripción	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
0	REMUNERACIONES	92,385,923.20	40,256,882.00	-52,129,041.20
1	SERVICIOS	138,193,150.40	59,600,150.40	-78,593,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	374,270.00	7,162,100.97	6,787,830.97
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	125,730.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,077,195.47	60,011,405.70	1,934,210.23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00
TOTALES		289,156,269.07	3,295,856,269.07	3,006,700,000.00

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Extraordinario 01-2023 contempla según la clasificación económica en el rebajar, gastos corrientes por €167,156,269.07 para un gasto total a rebajar que es por igual monto. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €167,156,269.07 para un gasto total al aumentar que es por igual monto.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	30,701,855.27	136,454,413.80	0.00	167,156,269.07
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30,576,125.27	78,377,218.33	0.00	108,953,343.60
1.1.1 REMUNERACIONES	26,004,782.20	66,381,141.00	0.00	92,385,923.20
1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,867,519.00	53,267,500.00	0.00	74,135,019.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,137,263.20	13,113,641.00	0.00	18,250,904.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,571,343.07	11,996,077.33	0.00	16,567,420.40
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	58,077,195.47	0.00	58,077,195.47
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	34,316,294.40	0.00	34,316,294.40
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	23,760,901.07	0.00	23,760,901.07
GASTO TOTAL	30,701,855.27	136,454,413.80	-	167,156,269.07

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	32,322,134.07	134,834,135.00	0.00	167,156,269.07
1.1 GASTOS DE CONSUMO	32,196,404.07	74,822,729.30	0.00	107,019,133.37
1.1.1 REMUNERACIONES	13,425,061.00	26,831,821.00	0.00	40,256,882.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,266,806.00	21,531,175.00	0.00	32,797,981.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,158,255.00	5,300,646.00	0.00	7,458,901.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,771,343.07	47,990,908.30	0.00	66,762,251.37
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	60,011,405.70	0.00	60,011,405.70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	55,211,405.70	0.00	55,211,405.70
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00
GASTO TOTAL	32,322,134.07	134,834,135.00	-	167,156,269.07

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye un rebajar en Gastos Corrientes de ₡289,156,269.07 y un Gasto Total por el mismo monto; mientras que en la aumentar un Gasto Corriente de ₡167,156,269.07 y Gastos de Capital de ₡3,128,700.000.00, para un Gasto Total de ₡3,295,856,269.07, distribuidos así:

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	30,701,855.27	136,454,413.80	122,000,000.00	289,156,269.07
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30,576,125.27	78,377,218.33	122,000,000.00	230,953,343.60
1.1.1 REMUNERACIONES	26,004,782.20	66,381,141.00	0.00	92,385,923.20
1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,867,519.00	53,267,500.00	0.00	74,135,019.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,137,263.20	13,113,641.00	0.00	18,250,904.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,571,343.07	11,996,077.33	122,000,000.00	138,567,420.40
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	58,077,195.47	0.00	58,077,195.47
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	34,316,294.40	0.00	34,316,294.40
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	23,760,901.07	0.00	23,760,901.07
GASTO TOTAL	30,701,855.27	136,454,413.80	122,000,000.00	289,156,269.07

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	32,322,134.07	134,834,135.00	0.00	167,156,269.07
1.1 GASTOS DE CONSUMO	32,196,404.07	74,822,729.30	0.00	107,019,133.37
1.1.1 REMUNERACIONES	13,425,061.00	26,831,821.00	0.00	40,256,882.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,266,806.00	21,531,175.00	0.00	32,797,981.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,158,255.00	5,300,646.00	0.00	7,458,901.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,771,343.07	47,990,908.30	0.00	66,762,251.37
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	60,011,405.70	0.00	60,011,405.70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	55,211,405.70	0.00	55,211,405.70
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	3,128,700,000.00	3,128,700,000.00
GASTO TOTAL	32,322,134.07	134,834,135.00	3,128,700,000.00	3,295,856,269.07

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

AJDIP/140-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

3- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA